

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. (RECONVENCIÓN) 2020-00507

NOTIFICADO POR ESTADO No. 149 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta que los defectos anotados en el auto inadmisorio de la demanda de reconvencción no fueron subsanados (archivo N° 05); esta Juez la **RECHAZA**.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b09e5e5eaba6fc8ba66840240dc8533579bd0d29eaebb0ca729656ae467b6aa**

Documento generado en 08/09/2022 11:53:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>